



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administración



APC/raa  
03-02-16

DECRETO EXENTO N° 000126

LITUECHE, 03 FEB 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El programa de actividades de aniversario comunal y carnaval año 2016, el cual considera el evento de la 1° Muestra Nacional de Cueca.
- Que la pareja representante de la Sexta Región en el Campeonato Nacional de Cueca Arica 2015, ha sido nuestra pareja comunal, resultando ganadores nacionales.
- El Decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 10 de Diciembre de 2015, por acuerdo N° 125 de la sesión ordinaria N° 109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 02 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal año 2016.
- Que para concretar la ejecución de dicha actividad, es de mayor relevancia contratar los grupos folclóricos que amenizan el evento.
- La cotización presentada por el representante del Grupo Alma Maulina, don Pablo Andrés Torres Rodríguez, Rut 15.154.891-1
- Que el monto de la contratación no supera las 10 UTM, en razón de esto se efectúa la contratación mediante Trato Directo.

**VISTOS:**

El Art. N° 10, número 8. del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.  
El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde.  
El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2016, que nombra como alcalde subrogante a don Andres Perez Correa, Administrador Municipal.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** mediante la **Modalidad de Trato Directo**, la contratación del Grupo Folclórico **Alma Maulina**, para la actuación el día 12 de Febrero de 2016, para amenizar la 1° Muestra Nacional de Cueca a realizarse en la Comuna.

**EMITASE** la orden de compra a través del portal mercado público, a don **PABLO ANDRES TORRES RODRIGUEZ**, Rut 15.154.891-1, por el valor de \$ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil pesos) 10% impuesto incluido.

**IMPUTESE** el presente gasto al Programa Actividades Municipales del Presupuesto Municipal año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y

ARCHIVASE.  
  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

ANDRES PEREZ CORREA  
Alcalde Subrogante

APC/LUS/PPV/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal